

Revisión salarial para el 2007

Convenio de Oficinas y Despachos de Catalunya

La Comisión Paritaria del Convenio de Oficinas y Despachos en la reunión del pasado 2 de febrero acordó la nueva Tabla Salarial para el año 2007 que adjuntamos a este comunicado.

En aplicación del artículo 21 del Convenio, se ha aplicado en primer lugar el 0'7% de aumento de las tablas correspondientes al 2006, consistente en la diferencia entre el porcentaje del IPC previsto aplicado a las tablas del 2005 (2%) y el IPC real a 31 de diciembre del 2006 (2'7%). Un vez hecho esto, se aplica un 2%, que es el IPC previsto para el 2007. Estos aumentos se deben de aplicar sobre los salarios bases y los complementos llamados "ad personam" (antes antigüedad).

Queremos recordar que la diferencia en demasía tiene efectos retroactivos limitados, de aplicación a partir del mes en el que se supere el IPC previsto y hasta final de año. De aquí viene la diferencia de un 0'7% (entre el 2% previsto y el 2'7% real). Según los datos oficiales, reconocidos por todas las partes negociadoras, en el mes de mayo del 2006 se superó el IPC previsto, por tanto, los efectos retroactivos comprenden los meses de mayo a diciembre, ambos incluidos. Os recordamos que todas las cantidades que se deban en conceptos de atrasos deben de quedar satisfechos antes del 31 de marzo del presente año.

Barcelona, 26 de Febrero de 2007
Sección Sindical de CC.OO.
sogeti@comfia.ccoo.es

Ficha de afiliación

Nombre y apellidos..... DNI

Dirección.....Teléfono.....

Empresa.....

Correo electrónico

Domiciliación: Banco ___ Oficina ___ DC ___ Cuenta ___ Firma: _____

(Hazla llegar a tus representantes de CCOO o afiliate por internet en <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>)

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero del que es titular la Confederación Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. También serán incorporadas a un fichero de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y de la Federación correspondiente al sector al que pertenece la empresa en la que trabajas y que puedes comprobar en www.conc.es. La finalidad del tratamiento de tus datos en estos ficheros es el mantenimiento de tu relación como persona afiliada con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además estos datos podrán servir para enviarte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración a los que se llegue con otras entidades. Siempre estarás informado en www.conc.es, o en la web de la CSCCOO, de los acuerdos y de los datos de estas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, de oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., e indicando "PROTECCION DE DATOS", al domicilio de la CSCONC, situado en Via Laietana, 16, 08003 Barcelona, para el fichero de la CSCONC, y al domicilio de la CSCCOO, situado en la calle Fernández del Hoz, 12, 28010 Madrid, para los ficheros de la CSCCOO y de las Federaciones. Si tienes alguna duda puedes enviar un correo electrónico o a lopd@conc.es o llamar al teléfono 934.812.902